

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 23 de Abril del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha 23 de Abril del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº 152-2020-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 23 de Abril de 2020.

Visto, el **Oficio N° 052 -2020-UPG-FIQ**, del Dr. MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, en el indica la propuesta del Jurado de Admisión de las **MAESTRIA EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y DESARROLLO HUMANO, MAESTRIA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS y la MAESTRÍA EN INGENIERÍA QUÍMICA** del semestre académico 2020 –A, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química mediante Resolución de Comité Directivo Nº 012-2020—CD-UPG-FIQ- UNAC.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 19° del Reglamento de Estudio de la Escuela de Posgrado establece que el "La convocatoria para el proceso de admisión a la Escuela de Posgrado lo aprueba el Consejo de la Escuela a propuesta de las Unidades de Posgrado correspondientes. La inscripción de los postulantes... (Sic)".

Que el Art. 11° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao establece que "El proceso de Admisión para estudios de posgrado y de segunda especialidad profesional se realiza por un Jurado de Admisión aprobado en el Consejo de Escuela de Posgrado o Consejo de Facultad respectivamente. Dicho jurado está compuesto por tres docentes ordinarios, un presidente, un secretario y un vocal... (Sic)".

Que el Art. 205 o inciso 205.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015 establece que el Director de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de: "Dirigir administrativa y académicamente la Escuela de Posgrado... (Sic)"

Que Visto, el **Oficio N° 052 -2020-UPG-FIQ**, del Dr. MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, en el indica la propuesta del Jurado de Admisión de las **MAESTRIA EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y DESARROLLO HUMANO, MAESTRIA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS y la MAESTRÍA EN INGENIERÍA QUÍMICA** del semestre académico 2020 –A, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química mediante Resolución de Comité Directivo Nº 012-2020—CD-UPG-FIQ- UNAC.

Que, **estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado**, en su Sesión Extraordinaria realizada el 23 de abril de 2020; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral Nº 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

 RATIFICAR, la propuesta del Jurado de Admisión de las Maestrías del semestre académico 2020 − A, de la Facultad de Ingeniería Química, mediante Resolución de Comité Directivo Nº 012-2020—CD-UPG-FIQ- UNAC.

| Nº | UNIDAD DE POSGRADO | MAESTRIA EN: | PROPUESTA DE JURADO EVALUADOR | ADMISIÓN 2020-A |
|----|-----------------------|---|--|--|
| 01 | | GERENCIA DE LA CALIDAD Y DESARROLLO HUMANO | Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Dr. Juan Taumaturgo Medina Collana Dr. Julio César Calderón Cruz MBA. Jose Angel Porlles Loarte | (Supervisora General) (Presidente) (Secretario) (Vocal) |
| 02 | UPG-FIQ | CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS | Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Dr. Juan Taumaturgo Medina Collana Dr. Carlos Alejandro Ancieta Dextre Dra. Sonia Elizabeth Herrera Sánchez | (Supervisora General) (Presidente) (Secretario) (Vocal) |
| 03 | | INGENIERÍA QUÍMICA | Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Dr. Juan Taumaturgo Medina Collana Mg. Pablo Belizario Díaz Bravo Mg. Carlos Ernesto Angeles Queirolo | (Supervisora General) (Presidente) (Secretario) (Vocal) |

2. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Directora de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

